LLAMADO A LOCACION DE INMUEBLE INDETERMINADO Nº 32/2017
"ALQUILER SEDE CAAGUAZU" ID Nº 332.743
INFORME DE EVALUACIÓN

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 02 días del mes de Agosto del año dos mil diez y siete, se reúnen, Ing. Víctor Miranda, por la Dirección de Obras; C.P. María Inés Vittone, por la Unidad Operativa de Contrataciones, Abog. Omar Araya, por la Asesoría Jurídica del Ministerio de la Defensa Pública, integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas del llamado a Locación de Inmueble Indeterminado Nº 32/2.017 "Alquiler de Inmueble para la **SEDE CAAGUAZU" ID N° 332.743**, a los efectos de proceder a la evaluación de las ofertas presentadas en el marco del referido proceso licitatorio, sobre la base de las disposiciones contenidas en la Ley 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÙBLICAS", sus modificaciones y reglamentaciones vigentes, así como el Pliego de Bases y Condiciones del llamado en cuestión.

En ese sentido, primeramente resulta importante destacar que los citados más arriba, conforman el Comité de Evaluación de Ofertas, que ha sido constituido por Resolución Nº **928/2017de fecha 23 de junio del 2017**. Una vez verificadas las ofertas, y de conformidad a lo establecido en el Art. 64º del Decreto Nº 21909/03 pasamos a expresar cuanto sigue:

Conforme a la solicitud de la Dirección de Obras, donde solicita el Alquiler De Inmueble Para La **SEDE CAAGUAZU" ID N° 332.743** para el Ministerio de la Defensa Pública, y **Res. Nº 928/2017**, POR LA CUAL SE DISPONE LA IMPLEMENTACION DEL PROCESO A LOCACIÓN DE INMUEBLES, SE APRUEBAN LA CARTA DE INVITACION Y EL LLAMADO A LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO "**SEDE CAAGUAZU" ID N° 332.743**", A SER CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE LA DEFENSA PÚBLICA.

En fecha **19 de junio de 2017**, mediante **Nota N° 810/2017**, la Unidad Operativa de Contratación, comunica esta convocatoria a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para su publicación en el Sistema de Contrataciones Públicas (SICP). Al mismo tiempo, comunica la invitación a las siguientes firmas:

RUC	Nombre	Teléfono	E-mail
583727	FAVIO MANUEL RAMOS VILLASVOA		ramosfavio@hotmail.com
595167	ANA GODOY	021-554482	Jiramirez0309@hotmail.com
867332	SUSANA VILLALBA	0982-830803	Susanavillalba.333@gmail.com
80008884	MARCBETTI INMOBILIARIA SA	021 480 844	contamarcbetti@elc.com.py
824501	MERCEDES CAMPUZANO	0981-437666	

A los efectos de Evaluar las ofertas, el Comité de Evaluación verificó primeramente la presentación de los documentos de carácter sustancial: 1- El Formulario de Oferta debidamente completado y firmado. Verificando, si el oferente cotizó todos los ítems indicados en la planilla de precios, 2- Garantía de Mantenimiento de Oferta, observando que ésta se encuentre debidamente extendida, 3- Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta, 4- Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20 (Res. 330/07).

Una vez verificada la documentación y analizada la pertinencia de cada uno de los documentos sustanciales mencionados, son descalificadas las ofertas de los oferentes que omitan la presentación de los mismos o las presente en forma irregular.

Abog. Omar Araya Y.
Asesor Jurídico
Ministerio de la Defensa Pública

C.P. María Inés Vittone
Unidad Operativa de Contrataciones

Ing. Víctor Miranda Delgado
Director de Obras
Ministerio de la Defensa Pública

Posteriormente se verificó que se haya proveído la documentación que avale el cumplimiento de los criterios técnicos, legales y financieros conforme a los requisitos de calificación.

Es de destacar, que de conformidad a lo establecido en el Art. 64 del Decreto Nº 3.719/2.015 "Por el cual se modifican los artículos 13, 14, 17, 21, 26, 42, 52, 54,60, 61 y 64 del Decreto N° 21.909/2003", "Por el cual se Reglamenta la Ley N° 2.051/2.003,. "De Contrataciones Públicas", y los Artículos 56 y 92, modificados por el Decreto N° 5.174/2.005, "Por el cual se modifican los artículos 18, 19, 24, 25, 26, 35, 44, 45, 47, 48, 49, 51, 53, 56, 62, 75, 78, 81, 83, 84, 92, 112, 118 y 125 del Decreto N° 21.909/2.003", "Que reglamenta la Ley N° 2.051/2.003, "De Contrataciones Públicas", en el Contenido del presente Informe de Evaluación, se incluyen y se hacen constar los siguientes aspectos:

1. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS.

En fecha **13 de julio de 2017**, siendo las **10:10 horas**, se procedió a realizar el acto de apertura de las ofertas recibidas, con presencia de la C.P. Laura Cabrera de la Unidad Operativa de Contrataciones, funcionario designado por Ministerio de la Defensa Pública para presidir el acto de apertura del LLAMADO A LOCACIÓN DE INMUEBLE INDETERMINADO Nº 32/2017 "ALQUILER DE INMUEBLE PARA LA **SEDE CAAGUAZU" ID N° 332.743**, A SER CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE LA DEFENSA PÚBLICA.

Se observa, que la funcionaria interviniente ha procedido a abrir el sobre presentado dentro de los plazos de presentación de ofertas.

La oferta cotizada es la siguiente:

Nº	Oferente: Razón Social	Monto de Oferta en Guaraníes.
1	**JUAN RICARDO POISSON**	**204.000.000**

La oferta fue entregada en fecha y hora establecida en la Carta de Invitación.

En el acta de Apertura de Sobres, se deja constancia de la verificación cuantitativa de los documentos presentados:

Oferente Nº	Formulario de la Oferta debidamente firmado	Garantía de mantenimiento de la oferta	Documento que acredita la representación legal	Declaración Jurada Art. 40
1	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta

No se deja constancia alguna en el acto de Apertura de Sobres.

Abog. Omar Araya Y.
Asesor Jurídico
Ministerio de la Defensa Pública

C.P. María Inés Vittone
Unidad Operativa de Contrataciones

Ing. Víctor Miranda Delgado
Director de Obras
Ministerio de la Defensa Pública

DOCUMENTOS SUSTANCIALES Oferente JUAN RICARDO POISSON	CUMPLE /NO CUMPLE
Formulario de Oferta El oferente JUAN **RICARDO POISSON,** presentó Formulario de Oferta, la cual se encuentra debidamente completado en letras y preparado, los datos del Llamado, la Identificación de la Convocante, el periodo de vigencia de su oferta corresponde al plazo mínimo exigido en los datos de la licitación, y está correctamente firmado por EL **Señor JUAN RICARDO POISSON**, en su carácter de comodatario legal, según contrato de comodato adjunto a la oferta. Se observa en su oferta, que se cotiza el ítem indicado en la planilla de precios, siendo su **oferta total de Gs. 204.000.000.- (Guaraníes Doscientos cuatro millones).**	**CUMPLE**
Garantía de Mantenimiento de Oferta El oferente **JUAN RICARDO POISSON** presentó Declaración Jurada de Mantenimiento de oferta, se encuentra debidamente extendida en el Formulario Estándar previsto al Efecto, posee fecha de **emisión 13/07/17**, en la que deja constancia que ha contraído una obligación con el Ministerio de la Defensa Publica por el 3% (tres por ciento) del monto total de su oferta .	**CUMPLE**
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. Presentó fotocopia de la cédula de identidad N° **445.449** a nombre de **JUAN RICARDO POISSON.**	**CUMPLE**
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20 (Res. 330/07). Para ello el Comité verificará que el oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada del Art. 40 que se incluye como Formulario incluido en la Sección VI. **Asimismo, de acuerdo a lo establecido en la Resolución DNCP 849/15 se aplicará lo siguiente: Respecto a las prohibiciones del inciso a) del Art. 40, el Comité verificará los registros del personal de la institución para detectar si el oferente o sus representantes se hayan comprendidos en el presupuesto del inciso precitado.** Se presentó declaración Jurada en el formulario establecido para el efecto debidamente firmado por **JUAN RICARDO POISSON en su carácter de comodatario legal,** según contrato de comodato adjunto a la oferta. En la que se declara Bajo Fe de Juramento que, no se encuentran comprendidos en ninguna de las inhabilidades previstas por el Artículo 40 de la Ley N° 2.051/03 para presentar propuestas y/o contratar con el Estado Paraguayo en general, y con esta Convocante en particular y al proceso de contratación arriba individualizado.- Asimismo, declaran que se abstienen de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados de la Convocante en el presente llamado, induzcan o alteren las exigencias del llamado, las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, la ejecución contractual u otros aspectos que pudieran otorgarles condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, como por ejemplo, y de manera enunciativa y no limitativa, el soborno y la colusión,	**CUMPLE**

Abog. Omar Araya Y.
Asesor Jurídico
Ministerio de la Defensa Pública

C.P. María Inés Vittone
Unidad Operativa de Contrataciones

Ing. Víctor Miranda Delgado
Director de Obras
Ministerio de la Defensa Pública

Mencionan además, que asumen el compromiso de comunicar por medios fehacientes a la Entidad Convocante, de manera inmediata a su surgimiento, cualquier alteración en la situación jurídica respecto de las citadas inhabilidades, dejando expresa constancia que independiente a esta situación, automáticamente resta eficacia y validez a la presente.	
Se ha verificado, que el firmante de la oferta, no registra datos según información del SINARH al 2017, tampoco registran Datos en el Legajo Digital de Funcionarios Públicos (LEFP), ni registran datos en la nómina de altas y bajas presentados por las Instituciones Públicas. El Señor Juan Ricardo Poisson, figura en el SINARH como funcionario permanente del Ministerio de Relaciones del Exterior, con categoría de Embajador (Art.40) se encuentra excluido de dicho artículo. Ley 1626 Art 2 Aun cuando cumplan la función Pública se exceptúan LOS DIPLOMATICOS Y CONSULES EN ACTIVIDAD	**CUMPLE**

Del análisis de las documentaciones, se concluye que el oferente **JUAN RICARDO POISSON,** cumple con los requisitos básicos y de carácter sustancial exigidos en las bases del llamado (Carta de Invitación), es decir, el Formulario de Oferta presentado por este oferente, está debidamente completado y firmado. Cotiza correctamente los ítems indicados en la planilla de precios, su Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta se encuentra debidamente extendida; el Documento que acredita su identidad es suficiente para demostrar su existencia legal y el firmante de la oferta se encuentra debidamente autorizado. Así mismo, ha presentado la Declaración Jurada de no hallarse comprendidos en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20 (Res. 330/07 y se ha verificado además, que el oferente, no registra datos según información del SINARH a la fecha, tampoco registran Datos en el Legajo Digital de Funcionarios Públicos (LEFP), ni registran datos en la nómina de altas y bajas presentados por las Instituciones Públicas).

Verificada la documentación básica y analizada la pertinencia de cada uno de los documentos sustanciales mencionados y luego de concluir que el oferente no ha incurrido en omisión de la presentación de la documentación básica de carácter sustancial, y no habiéndose igualmente evidenciado hallazgos de que la oferta se haya presentado en forma irregular o que no contiene aspectos que amerite su descalificación, este Comité, procedió posteriormente a verificar que se haya proveído la documentación que avale el cumplimiento de los criterios técnicos, legales y financieros conforme a los requisitos de calificación.

4. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS AJUSTADA POR ERRORES ARITMÉTICOS Y MÁRGENES DE PREFERENCIA.

De conformidad a la disposición contenida en el numeral 2) del Art. 61° del Decreto N° 21909/03, se ha procedido a la verificación de la planilla de precios presentada por el oferente **JUAN RICARDO POISSON,** único oferente que ha cotizado oferta en la presente Llamado de Locación, resultando que su Formulario de Ofertas y Lista de Precios cotizados no presenta errores aritméticos.

Abog. Omar Araya Y.
Asesor Jurídico
Ministerio de la Defensa Pública

C.P. María Inés Vittone
Unidad Operativa de Contrataciones

Ing. Víctor Miranda Delgado
Director de Obras
Ministerio de la Defensa Pública

El precio cotizado por el oferente se detalla en el siguiente cuadro:

1	2	3	4	5	6	7	8	9
Ítem	Código de catalogo	Descripción	Finca Nº/ Cuenta Corriente catastral Nº	Domicilio/ Distrito / Localidad	Cantidad	Unidad de Medida	Costo unitario (IVA incluido)	Costo total (IVA incluido)
1	8013150 2-001	**ALQUILER SEDE CAAGUAZU**	Cta.Cte. Ctral. Nº 31-0131-01	Manuel A. Godoy c/ Eugenio A. Garay	17	meses	12.000.000.	204.000.000.
					Precio Total (IVA incluido)			204.000.000.

Esta única oferta cotizada, no presenta errores aritméticos, y es propuesta para que sea analizada en detalle para verificar el cumplimiento de los requisitos de calificación. En el caso de que esta oferta no cumpla con los requisitos de calificación se la desechará y se declarará desierto el llamado.

1	2	3	4	5	6	7	8	9
Ítem	Código de catalogo	Descripción	Finca Nº/ Cuenta Corriente catastral Nº	Domicilio/ Distrito / Localidad	Cantidad	Unidad de Medida	Costo unitario (IVA incluido)	Costo total (IVA incluido)
1	8013150 2-001	**ALQUILER SEDE CAAGUAZU**	Cta.Cte. Ctral. Nº 31-0131-01	Manuel A. Godoy c/ Eugenio A. Garay	15	meses	12.000.000.	180.000.000.
					Precio Total (IVA incluido)			180.000.000.

El monto de la cantidad de meses disminuye de 17 a 15 debido a que la oferta tuvo apertura en fecha 13 de julio y finalizo 25 de septiembre motivo por el cual disminuimos el periodo de alquiler debido al retraso en la evaluación

4.1. COMPARACIÓN DE OFERTAS Y APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA:

Es de destacar, que **JUAN RICARDO POISSON,** ha sido el único oferente en presentar propuestas para el presente procedimiento de contratación. Por lo tanto, no corresponde elaborar una comparación de precios de ofertas ni la aplicación del margen de preferencia.

4.2. VERIFICACIÓN DE LOS PRECIOS OFERTADOS POR LAS FIRMAS PARTICIPANTES CON RESPECTO AL COSTO ESTIMATIVO Y LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:

Se verifica el precio ofertado por el oferente **JUAN RICARDO POISSON**, con respecto al Costo Estimativo, de conformidad a las disposiciones contenidas en el Art. 135 de la Ley Nº 5.554/16 y en el Art. 1° de la Resolución DNCP Nº 1.173/16. A tal efecto, luego de haber

Abog. Omar Araya Y.
Asesor Jurídico
Ministerio de la Defensa Pública

C.P. María Inés Vittone
Unidad Operativa de Contrataciones

Ing. Víctor Miranda Delgado
Director de Obras
Ministerio de la Defensa Pública

realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procede a cotejar las ofertas con el costo estimativo, con el fin de determinar, cuáles de ellas se encuentren situadas por debajo del treinta por ciento (30%), debajo del setenta por ciento (70%) o por encima del veinte por ciento (20%) de la estimación del costo preparada por la Convocante y difundida con el llamado a contratación, con el propósito de solicitar al oferente en el eventual caso de que su oferta se encuentre en tal situación, una explicación detallada de la composición del precio ofertado.
La comparación del precio referencial y las ofertas presentadas, se resume en el siguiente cuadro:

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Ítem	Código de catalogo	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unit.(IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)	Costo estimativo unitario	Costo Estimativo Total	Δ (%) s/ Costo Estimativo
1	801315 02-001	Alquiler Sede de Caaguazú	15	meses	12.000.000	180.000.000.	16.472.400	247.086.000	-27,15%

Se concluye, que el precio de la oferta presentada por el por el oferente **JUAN RICARDO POISSON**, se ajusta conforme a las disposiciones citada más arriba, por lo que no corresponde la solicitud del desglose de precio.

Se deja constancia que el presente comité de evaluación no ha participado del proceso de costo estimativo o promedio de la zona, tampoco se ha constituido a fin de verificar u observar el inmueble a ser locado, razón por la cual nos remitimos al informe técnico, el cual se encuentra en el Memorando D.E. y P –M Nº 56/17 de fecha 18 de abril de 2.017, de la Sede Caaguazú, suscripto por la Arquitecta Sandra Basabe del Departamento de Estudios y Proyectos; y el segundo, al precio de referencia publicado en portal de la D.N.C.P. para dicho llamado. Ambos informes han sido realizados por técnicos especialistas en la materia, razón por la cual el comité de evaluación se limita en responsabilidad al cumplimiento de la documentación de carácter formal y sustancial.

5. ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OFERTAS RESPECTO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y OTROS REQUISITOS.

Se procede a realizar el análisis para la calificación posterior del Oferente de conformidad con lo establecido en la Carta de invitación (Bases y Condiciones de la Convocatoria), procediendo a evaluar, la Capacidad Legal, Experiencia y Capacidad Técnica del Oferente **JUAN RICARDO POISSON**

5.1 Análisis del Cumplimiento de la Capacidad Legal del oferente JUAN RICARDO POISSON

Con el objetivo de calificar la capacidad legal del oferente se verificará el cumplimiento de los documentos legales indicados en el Anexo 1 de la Carta de Invitación el Llamado.

Abog. Omar Araya Y.
Asesor Jurídico
Ministerio de la Defensa Pública

C.P. María Inés Vittone
Unidad Operativa de Contrataciones

Ing. Víctor Miranda Delg
Director de Obras
Ministerio de la Defensa Pú

Al respecto, es importante aclarar que en este punto se procederá a verificar y a evaluar únicamente la Documentación de Carácter Formal, por el hecho de que los documentos de Carácter Sustancial, ya fueron verificados y evaluados en el punto 3. Tabla Comparativa de las Ofertas en relación al cumplimiento de los Requisitos Básicos y Carácter Sustancial.

Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas o Físicas.	**CUMPLE /NO CUMPLE**
Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente RUC (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes) **El oferente JUAN RICARDO POISSON,** presentó copia de la Cédula tributaria constancia de inscripción en el RUC –Persona Jurídica con Estado Activo. Según consta en la carpeta de presentación de ofertas. Al verificar el Documento de referencia se puede observar que, **JUAN RICARDO POISSON, con R.U.C. Nº 445.449 – 9** se encuentra inscripto en el Registro Único de Contribuyentes a partir del 02/01/1990	**CUMPLE**
Fotocopia simple del certificado de cumplimiento tributario vigente o constancia de no ser contribuyente; El oferente **JUAN RICARDO POISSON**, presento fotocopia del Certificado de Cumplimiento Tributario a nombre de **JUAN RICARDO POISSON, con R.U.C. Nº 445.449-9**, comprobante de impresión **nº 42758002485**, expedida el 08/07/17, con validez hasta el 07/08/17.	**CUMPLE**
Fotocopia simple del pago de impuesto inmobiliario del periodo vigente; **El oferente JUAN RICARDO POISSON,** presentó copia de pago de impuesto inmobiliario Factura Nº 0629494, expedida por la Municipalidad de Caaguazú, correspondiente al año 2017, nombre de **JUAN RICARDO POISSON,** la cual corresponde al inmueble ofertado.	**CUMPLE**
Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio); **El oferente JUAN RICARDO POISSON,** presento fotocopia de cedula de identidad con nº 445.449, presentó copia de la escritura de inmueble individualizado con **Cta. Cte. Ctral Nº 21-0131-01**, copia original de contrato a comodato entre el Señor **JUAN RICARDO POISSON MARTINEZ**, con C.I. Nº 4.100.349, la Señora **TATIANA JEANNETTE POISSON MARTINEZ,** con C.I. Nº 3.447.320, "**Comodantes**", y por la otra parte el Señor **JUAN RICARDO POISSON ROVERTTI,** con C.I. Nº 445.449 en carácter de **comodatario,** con un periodo de 24 meses, desde el 01/07/2017, hasta el 30/06/2019, individualizada con la **Cta. Cte. Ctral Nº 21-0131-01**, y corresponde al inmueble ofertado	**CUMPLE**
Fotocopia simple del título de la propiedad del inmueble; **El oferente JUAN RICARDO POISSON ROVERTTI,** presentó copia de la	**CUMPLE**

Abog. Omar Araya Y.
Asesor Jurídico
Ministerio de la Defensa Pública

C.P. María Inés Vittone
Unidad Operativa de Contrataciones

Ing. Víctor Miranda Delgado
Director de Obras
Ministerio de la Defensa Pública

escritura de inmueble otorgada por Juan Bautista Poisson Soto a favor de la Señora Norma Beatriz Martinez de Poisson para los menores Tatiana Jeannette Poisson Martinez, Juan Fernando Poisson Martinez y Juan Ricardo Poisson Martinez, individualizada con **Cta. Cte. Ctral. Nº 21-0131-01**, **Escritura Nº 52, del Registro Notarial Nº 1.019**, autorizado por la **Escribana Publica Gladys Blanca Segovia Villamayor**, de fecha 18/07/203. La misma coincide con el inmueble ofertado.	
Declaración jurada en la que se garantice que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OTI), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y Adolencia, además leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 677/2010; **El oferente JUAN RICARDO POISSON ROVERTTI,** presento Declaración Jurada **en fecha 13 de julio del 2017**,en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	**CUMPLE**
Condiciones Generales y Especificas del Anexo 3 de la Carta de Invitación. **El oferente JUAN RICARDO POISSON ROVERTTI,** presento copia del certificado de Inspección final 04/08/17,emitido por la Municipalidad de Caaguazú , la aprobación de planos y planillas del proyecto de construcción de correspondiente al inmueble ofertado según la cta. ctral nº 21-0131-01 Presento copia de comprobantes de pago de impuestos municipales correspondiente al año 2017 boleta de pago N°0829494 **El inmueble ofertado, cuenta con los servicios básicos (energía eléctrica, agua potable) según consta en el contrato de energía eléctrica de la ANDE de fecha 24 de agosto del 2017 y recibo de dinero de pago, comprobante n° 1135270427.6/1135498606.6 por el servicio de agua de la ESSAP, correspondiente al inmueble ofertado**. El edificio se ajusta a la capacidad física requerida en las condiciones específicas del contrato y demás solicitudes, según **el informe técnico in situ según Memo de la Direccion de Infraestructura y Obras Nº 169/2017.**	**CUMPLE**

6 - RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION CON LAS JUSTIFICACIONES QUE SEAN PERTINENTES.

Abog. Omar Araya Y.
Asesor Jurídico
Ministerio de la Defensa Pública

C.P. María Inés Vittone
Unidad Operativa de Contrataciones

Ing. Víctor Miranda
Director de Obras
Ministerio de la Defensa Pública

De conformidad al Artículo 63. Criterio de adjudicación, del Decreto Nº 21.909 "Que Reglamenta la Ley Nº 2.051/03 De Contrataciones Públicas" que establece que: Atendiendo a lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1. cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en Carta de Invitación y Condiciones; 2. tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. 3. presente el precio evaluado como más bajo; por lo tanto, la adjudicación del LLAMADO A LOCACION DE INMUEBLE INDETERMINADO Nº 32/2017 "ALQUILER DE INMUEBLE PARA LA SEDE CAAGUAZU" ID N° 332.743 debe recaer sobre la oferta cotizada por **El oferente JUAN RICARDO POISSON ROVERTTI, con R.U.C. Nº 445.449-9**, porque ha cumplido con los puntos mencionados en la norma jurídica citada, ya que este Oferente, ha ofertado un precio que se ajusta a la disponibilidad presupuestaria para el presente llamado y procedimiento de contratación, ha demostrado, que cuenta con la Capacidad Legal, y técnica, la Solvencia exigida en las Bases y Condiciones del llamado.

Ing. Víctor Manuel Delgado
Director de Obras
Ministerio de la Defensa Pública

C.P. María Inés Vittone
Unidad Operativa de Contrataciones

Abog. Omar Araya Y.
Asesor Jurídico
Ministerio de la Defensa Pública